

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Concejales:

JAVIER MUÑIZ DIAZ.

JOSE CORDOBES

TORRES.

NEREA PEREIRA

RODRIGUEZ

TANIA BERNAL

PASCUAL

ANTONIO VICENTE

VICENTE

JOSE HERNANDEZ

SEVILLANO

JOSE M^a HERRERO

PEREÑA

NO ASISTENTES:

PATRICIA RODRIGUEZ

MARTIN.

JOSE ANTOLIN

ALONSO VICENTE

ANTOLIN ALONSO

FERNANDEZ

En la localidad de Vitigudino siendo 29 de Enero de 2018, a las 11:30 horas, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Germán Vicente Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen,

No asisten *sí* excusando su asistencia los Srs. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora Pilar Pazos Vecino, que da fe del acto

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO "VITIGUDINO. MEJORAS EN LA EDAR".

Visto el Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en fecha 26 de Octubre de 2017 y del tenor literal siguiente:

"De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se informa que el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Agosto de 2017, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

"Visto el Escrito de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Carreteras e Infraestructuras. Junta de Castilla y León de fecha 4 de Julio de 2017. N^o Registro General de Entrada 1034 relativo a la firma de un convenio entre la Consejería de fomento y medio ambiente de la Junta de Castilla y León y el

Ayuntamiento de Vitigudino

Ayuntamiento de Vitigudino para la ejecución de la actuación 560-sa-589 Vitigudino mejoras en la EDAR. Se adjunta a la presente acta copia del borrador del referido Convenio.

Vista la propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico Local y Hacienda del tenor literal siguiente:

“Mediante Real Decreto 1022/1987 de 11 de abril, la Junta de Castilla y León asumió competencias de ayuda técnica y económica a las Entidades Locales, para la realización de inversiones en infraestructuras de depuración de aguas residuales.

Con el fin de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Directiva 91/1991/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1991 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas en aglomeraciones de más de 2.000 habitantes la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha redactado el proyecto técnico para la ejecución de diversas actuaciones de adecuación y mejora de la Depuradora de Aguas residuales de este municipio con una inversión prevista de 1.116.710,11 €

El borrador de CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SALAMANCA) PARA LA EJECUCION DE LA ACTUACION 2560-SA-589. VITIGUDINO MEJORAS EN LA EDAR contempla que el Ayuntamiento de Vitigudino identifique la aplicación presupuestaria para el abono de su aportación (20 %) con la siguiente distribución de anualidades

AÑO	APORTACION AYUNTAMIENTO 20 %
2019	55.835,50 €
2020	55.835,50 €
2021	55.835,50 €
2022	55.835,50 €
TOTAL	223.342,00 €

Dicha aplicación presupuestaria se creará mediante modificación de créditos del vigente presupuesto financiándola con mayores ingresos, afectando a las partidas siguientes:

Créditos de gastos generados:

Programa	Económica	Explicación	importe €
161	610	560-SA-589 MEJORAS EN LA EDAR	10,00

Financiación

La financiación del anterior gasto, se realiza mediante crédito generado por ingresos que se detalla a continuación

Ingresos que generan crédito

Económica	Explicación	importe €
112	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	10,00

Sometido el asunto a votación por 5 votos a favor del PSOE y 4 votos en contra (3

Ayuntamiento de Vitigudino

del PP y 1 de CIUDADANOS) el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vitigudino, D. Germán Vicente Sánchez, la firma del **CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN 560-SA-589 VITIGUDINO MEJORAS EN LA EDAR** en todos sus términos.

SEGUNDO: Aprobar la creación de la siguiente aplicación presupuestaria mediante modificación de créditos del vigente presupuesto financiándola con mayores ingresos, afectando a las partidas siguientes:

Créditos de gastos generados:

Programa	Económica	Explicación	importe €
161	610	560-SA-589 MEJORAS EN LA EDAR	10,00

Financiación

La financiación del anterior gasto, se realiza mediante crédito generado por ingresos que se detalla a continuación

Ingresos que generan crédito

Económica	Explicación	importe €
112	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	10,00

Así mismo se informa que, en virtud de la aplicación de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, se ha modificado el borrador de CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SALAMANCA) PARA LA EJECUCION DE LA ACTUACION 2560-SA-589. VITIGUDINO MEJORAS EN LA EDAR dónde se contemplaba que el Ayuntamiento de Vitigudino abonaría su aportación (20 %) con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	APORTACION AYUNTAMIENTO 20 %
2019	55.835,50 €
2020	55.835,50 €
2021	55.835,50 €
2022	55.835,50 €
TOTAL	223.342,00 €

La distribución de anualidades, para el abono de la aportación del 20% por el Ayuntamiento de Vitigudino será la siguiente:

AÑO	APORTACION AYUNTAMIENTO 20 %
2018	55.835,50 €
2019	55.835,50 €
2020	55.835,50 €
2021	55.835,50 €
TOTAL	223.342,00 €

Sometido el asunto a votación por 5 votos a favor del PSOE se acuerda:

Ayuntamiento de Vitigudino

PRIMERO: Aprobar la modificación del borrador de CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SALAMANCA) PARA LA EJECUCION DE LA ACTUACION 2560-SA-589. VITIGUDINO MEJORAS EN LA EDAR en lo que se refiere a la distribución de anualidades, para el abono de la aportación del 20% por el Ayuntamiento de Vitigudino que será la siguiente:

AÑO	APORTACION AYUNTAMIENTO 20 %
2018	55.835,50 €
2019	55.835,50 €
2020	55.835,50 €
2021	55.835,50 €
TOTAL	223.342,00 €

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vitigudino, D. Germán Vicente Sánchez, la firma del **CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN 560-SA-589 VITIGUDINO MEJORAS EN LA EDAR** en todos sus términos y con la modificación aprobada en el punto dispositivo primero del presente Acuerdo”

Visto el Proyecto PARA LA EJECUCION DE LA ACTUACION 2560-SA-589. VITIGUDINO MEJORAS EN LA EDAR redactado por D. Joaquín Tapia Santos con un Presupuesto de Ejecución que asciende a la cantidad de 1.116.710,11€. Aportado a esta Administración por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras Ambientales. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.

Examinado y dictaminado por Comisión Informativa el referido Proyecto de Obras, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda:

1.-Aprobar el Proyecto de Obras PARA LA EJECUCION DE LA ACTUACION 2560-SA-589. VITIGUDINO MEJORAS EN LA EDAR redactado por D. Joaquín Tapia Santos con un Presupuesto de Ejecución que asciende a la cantidad de 1.116.710,11€.

SEGUNDO.- MANIFESTACIÓN QUE PROCEDA SOBRE SOLIDARIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL MOVIMIENTO SOCIAL A LA BIORREFINERÍA DE BARCIAL UBICADA EN BARCIAL DEL BARCO (ZAMORA).

Vista la comunicación del Ayuntamiento de Barcial del Barco y con el apoyo de la Plataforma Pro Biorrefinería, solicitando la solidaridad de este Ayuntamiento para la firma del siguiente Manifiesto:

“La Biorrefinería Multifuncional de Barcial del Barco es un proyecto industrial para producir bioetanol y piensos a partir de remolacha y maíz, materias primas propias de la zona del Norte de Zamora y Sur de León.

El mismo ha sido catalogado como estratégico por unanimidad en la Comisión de Economía de las Cortes de Castilla y León (11 Marzo de 2016), ha sido apoyado por todos los grupos políticos de la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados y también ha sido apoyado por todos los grupos políticos del Parlamento Europeo.

La Junta de Castilla y León ha reconocido que el proyecto es viable, estratégico e “intrínsecamente bueno para Castilla y León” (Sra. Consejera de Economía Doña Pilar del Olmo Moro). Igualmente la Junta ha reconocido que los bancos han visto el proyecto con buenos ojos (Sr. Viceconsejero de Economía y Director General de

Ayuntamiento de Vitigudino

Industria Don. Carlos Martín Tobalina) y que los emprendedores zamoranos y leoneses solo necesitan apoyo para la capitalización del proyecto.

Por todo lo anterior y dada la importancia a nivel económico y social (máxime en las actuales circunstancias) tanto para el Sur de León como para el Norte de Zamora, del desarrollo de este proyecto industrial, se firma el presente manifiesto solicitando a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y al ejecutivo regional:

1.-Una partida presupuestaria, en los próximos presupuestos de la Junta de Castilla y León, para el apoyo a la capitalización y financiación de la Biorrefinería Multifuncional de Barcial del Barco (Zamora).

2.- Que el proyecto sea catalogado como proyecto industrial prioritario y de urgente necesidad para la Zona Norte de Zamora y Sur de León.

Así, para que conste y surta los efectos oportunos se firma el presente manifiesto en apoyo a la Biorrefinería de Barcial.”

Se somete el asunto a votación y por 6 votos a favor del PSOE y 2 abstenciones del PP se acuerda :

Firmar el presente manifiesto solicitando a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y al ejecutivo regional:

1.-Una partida presupuestaria, en los próximos presupuestos de la Junta de Castilla y León, para el apoyo a la capitalización y financiación de la Biorrefinería Multifuncional de Barcial del Barco (Zamora).

2.- Que el proyecto sea catalogado como proyecto industrial prioritario y de urgente necesidad para la Zona Norte de Zamora y Sur de León.

Así, para que conste y surta los efectos oportunos se firma el presente manifiesto en apoyo a la Biorrefinería de Barcial

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, se levanta la Sesión siendo las 11:50 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

(Firma digital)

Fdo: Germán Vicente Sánchez

LA SECRETARIA,

(Firma digital)

Fdo: Pilar Pazos Vecino